



DECRETO ALCALDICIO N° 1510 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO

REQUINOA 10 JUN. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 07.05.2014 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita formularios para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

La factura N° 8252, del Proveedor Luis Parra Tamayo Rut 9.844.234-0 por un monto total de \$ 277.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por formularios para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, por orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

AUTORIZASE la confección de formularios para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa, al Proveedor Luis Parra Tamayo Rut 9.844.234-0 por un valor total de \$ 277.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS PARRA TAMAYO
RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 277.000 + IVA

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD